

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

22011 *COMERCIAL IFEGA INSTALACIONES, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y ALMUJ 2008, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

Anuncio de escisión parcial.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de socios de la mercantil "Comercial Ifega Instalaciones, Sociedad Limitada", celebrada con carácter universal el día 20 de junio de 2009, acordó por unanimidad, la escisión parcial de "Comercial Ifega Instalaciones, Sociedad Limitada", mediante la segregación de una parte de su patrimonio, constitutivo de una unidad operativa y económica autónoma que traspasará a favor de la sociedad de nueva creación "Almui 2008, Sociedad Limitada", beneficiaria de la escisión.

La escisión se acuerda conforme al proyecto de escisión parcial suscrito por los administradores de "Comercial Ifega Instalaciones, Sociedad Limitada", con fecha 11 de mayo de 2009, depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra el 11 de junio de 2009, e inscrito con fecha 15 de junio de 2009. La escisión tendrá efectos contables, a partir de la fecha de constitución de la sociedad beneficiaria.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. De igual modo, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad escindida, de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vigo, 22 de junio de 2009.- Administrador Solidario.

ID: A090049968-1